6.370

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Derógase la Ley Nº 5.679, sancionada con fecha 16 de enero de 1992 por la Legislatura Provincial, mediante la cual el Estado Provincial transfiere en carácter de donación a la Empresa Telecom Argentina - Stet France Telecom S.A., un inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de Milagro, departamento General Ortíz de Ocampo, con el cargo de construir en término de dos (2) años una Central Telefónica Automática, correspondiente al plan de comunicaciones "Brigadier General Juan Facundo Quiroga", y que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO: Estado Provincial.-

UBICACION: Sobre acera Oeste de calle Las Flores.-

DIMENSIONES: De frente 10,00 m. De fondo 13,00 m..-

LINDEROS: Norte: Centro Cívico.-

Sud: Isabel Bustos.-Este: Calle Las Flores.-Oeste: Italo Bergandi.-

SUPERFICIE APROXIMADA: 130 m² de la superficie de mayor extensión

de 634 m² totales, que responde a la

Matrícula Catastral 1401-1031-013.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 112º Período Legislativo, a trece días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y № 6.370.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO